



**COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHIA  
DE BANDERAS, NAYARIT**

**Informe de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos  
Del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 apartado B fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit en relación a La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos

Se informa que dentro del periodo correspondiente al presente informe de Avance de gestión Financiera la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Bandera **NO Contrajo Financiamiento u Obligación a Largo Plazo y en consecuencia no se presenta informes de los mismos.**


Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, Artículo 31, Apartado B, Fracción VI de la ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Nayarit donde se establece en términos generales que:

“La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados”

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
MD Erika Lisset García Morales  
Presidenta de la CMDH



  
\_\_\_\_\_  
LC. Olivier Corona Torres  
Contador de la CMDH